



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**  
**Dirección de Control Interno**

ORD. : N° 351  
ANT. : Artículo 29 de la Ley N° 18.695;  
Plan de auditorías formulado por la Dirección  
de Control Interno para el año 2018.-

MAT. : Remite Informe Trimestral  
período Enero – Marzo de 2018.-

ANCUD, 16 de Abril de 2018.-

DE : DIRECTORA DE CONTROL INTERNO  
A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

---

Junto con saludarles muy cordialmente, en cumplimiento a las funciones que le corresponden a esta Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Uds. Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria y cumplimiento de obligaciones laborales, de los aportes al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, correspondiente al período Enero – Marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.,



LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
Directora de Control Interno

Distribución:

- Honorable Concejo Municipal
- Alcalde y Presidente del H. Concejo Municipal de Ancud
- Archivo Dirección de Control.-  
LAV/lav.-



**Ilustre Municipalidad de Ancud**  
**Dirección de Control**

---

**INFORME TRIMESTRAL**  
**ENERO - MARZO DE 2018**

**1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.**

---

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Ilustre Municipalidad de Ancud, y la Corporación Cultural Municipal, se encuentran al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificaciones emitidas por el Encargado de Personal Municipal, y Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente.

En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, respecto al período Enero- marzo de 2018, se certificó que se encuentran pagadas en su totalidad las cotizaciones previsionales del personal de Salud, JUNJI y SEP. En el mismo certificado, se informa que las cotizaciones previsionales del personal de Educación, Integración, y Mesa Central, se encuentran pagadas en su totalidad en los meses de Enero y Febrero, existiendo pagos parciales para el mes de marzo, los que se pasan a detallar:

	<b>Total Nóminas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Personal Educación	\$130.120.683	\$24.448.008	\$105.672.675
Personal Ley SEP	\$4.282.880	\$4.282.880	0
Personal Integración	\$9.608.698	\$1.943.478	\$7.665.220
Personal JUNJI	\$16.654.457	\$16.654.457	0
Personal Administración Central	\$10.295.901	\$1.778.999	\$8.516.902
Personal de Salud	\$67.927.975	\$67.927.975	0
<b>TOTALES</b>	<b>\$238.890.594</b>	<b>\$117.035.797</b>	<b>\$121.854.797</b>

**2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**

---

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, informa mediante Certificado que el proceso de acreditación y reconocimiento de perfeccionamiento lo realiza el Departamento de

Capacitación y Perfeccionamiento, quien fija mediante resolución el porcentaje a pagar a cada profesional de la educación, señalando en el mismo certificado que para el último trimestre, no se han recepcionado en la Unidad de Habilitación porcentajes de incremento de Perfeccionamiento que se hayan reconocido por resolución para ser pagados.

### 3.- APORTES AL FONDO COMÚN

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación. Cabe señalar, que esta Unidad de Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

			Pagos al Fondo común por aportes otros años	Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.002	24.03.090.001	24.03.092.002	
Mes/Año	Nº de Egreso	Fecha de Pago		Monto	Monto	Fondo Común
Diciembre/2017	1	05/01/2018	\$2.977.025	0	\$70.458	\$3.047.483
Enero/2018	2	06/02/2018	0	\$8.375.915	\$423.162	\$8.799.077
Febrero/2018	3	07/03/2018	0	\$34.970.852	\$400.061	\$35.370.913
Marzo/2018	4	06/04/2018	0	\$224.297.174	\$2.428.855	\$226.726.029
<b>Total</b>						<b>\$273.943.502</b>

En cuanto al comportamiento anual que ha tenido la municipalidad en el cumplimiento de pago de los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, es posible señalar que el municipio de Ancud ha dado cumplimiento mensualmente a lo exigido.

### 4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS

#### 4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, modificó lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, estableciéndose lo siguiente respecto a gastos en personal:

*“El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irrogue para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes*

señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Sólo para los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone el presente artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el artículo 25 del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el artículo 3° de la ley N° 20.198, ni de la bonificación compensatoria del artículo 29 de la ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del artículo 3° de la ley N° 20.198.”

De acuerdo a lo anterior, se determinó el monto por ingresos propios percibidos en el año anterior, lo que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto 2017</b>
115.03.01	Patentes y Tasas por derechos	957.940.000
115.03.02	Permisos y licencias	665.912.000
115.03.03	Participación Impuesto Territorial	425.524.000
115.05.03.007.001	Patentes Acuícolas ley N° 20.033, Artículo 8	66.607.000
115.05.03.099.001	De patentes mineras	4.339.000
115.08.01	Recuperación y Rembolsos por licencias medicas	73.000.000
115.08.02.001	Multas - De Beneficio Municipal	291.380.000
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes – De beneficio Municipal	4.396.000
115.08.02.005	Reg. De Multas de Tránsito no Pagadas – de Beneficio Municipal	2.853.000
115.08.03.001	Participación anual del Fondo Común Municipal	5.045.385.000
115.08.99	Otros	183.531.000
115.12.10	Ingresos por percibir (*)	47.800.000
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>		<b>7.768.667.000</b>
<b>Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios percibidos el año anterior, 42%</b>		<b>3.262.840.140</b>
*Lo ingresos por percibir no incluyen las multas de ley de alcoholes de beneficio del Servicio de Salud.		

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE EN \$
215-21-01	Personal de Planta:	
	MONTO TOTAL	1.744.494.000
21.01.001.004.001	(-) Asignación de zona:	124.347.000
21.01.001.038.001	(-) Bono zonas extremas	58.469.000
	(-) Bonif. Comp. zonas extremas	11.109.110
215-21-02	Personal a contrata:	
	MONTO TOTAL	524.914.000
21.02.001.004.001	(-) Asignación de zona:	57.191.000
21.02.001.037.001	(-) Bono zonas extremas	25.487.000
	(-) Bonif. Comp. zonas extremas	4.842.530
215-21-03-001	Personal a Honorarios	174.900.000
215-21-03-004	Personal regulado por el Cód. del Trabajo	41.896.000
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos	2.000.000
<b>PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL</b>		<b>\$ 2.206.758.360</b>
<b>Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%</b>		<b>\$ 3.262.840.140</b>

En relación a esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 42% establecido en base a los ingresos propios.

#### 4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

El presupuesto vigente para el período 2018, asigna un monto neto de \$1.744.494.000 para Personal de Planta. De éste, al 31 de marzo de 2018 se ha ejecutado \$353.305.756, que representa el 20,25%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	MONTO EJECUTADO (\$)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	1.370.243.000	300.146.483	21,9 %
21-01-002	Aportes del Empleador	40.432.000	12.570.428	31,09%
21-01-003	Asignaciones por desempeño	136.859.000	1.093.158	0,79 %

21-01-004	Remuneraciones Variables	169.000.000	32.935.276	19,48 %
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	27.960.000	6.560.411	23,46 %
<b>TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA</b>		<b>1.744.494.000</b>	<b>353.305.756</b>	<b>20,25 %</b>

#### 4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 40% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$697.797.600, monto que corresponde al 40% sobre el presupuesto vigente del personal de planta.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a contrata: \$524.914.000
- Límite del gasto 40%: **\$697.797.600**
  
- Gasto Ejecutado al 31/03/2018: \$114.105.801
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente: 21,73%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto: 16,35%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Con ello, es posible concluir que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Contrata, se encuentra dentro del límite legal.

Cabe señalar, que fue la Ley N° 20.922 la que en su artículo 5° modificó el porcentaje en el gasto para personal a contrata, pasando del 20% al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal, señalando la misma ley en su artículo decimotercero transitorio que las municipalidades que puedan aumentar la dotación a contrata en virtud de la modificación introducida en el artículo 2 de la Ley N° 18.883, deberán priorizar en las nuevas contrataciones bajo esa modalidad al personal a honorarios que se encuentre contratado con cargo al subtítulo 21, ítem 03, del presupuesto municipal, a la fecha de publicación de la ley. Revisadas las contrataciones, es posible señalar que se ha aumentado la contrata del municipio con personal nuevo y no priorizando al personal a honorarios a suma alzada, situación que se requirió sea revisada durante el año 2017, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley, sin haberse subsanado hasta la fecha. En este sentido, la Contraloría General de la República ha sido claro en señalar que la finalidad de la norma en comento, ha sido precisamente mejorar las condiciones laborales de aquellos que están vinculados a honorarios, correspondiendo entonces que sean favorecidos con la aplicación de lo dispuesto por el artículo decimotercero transitorio de la ley N° 20.922 (dictamen N° 5.303 de fecha 20 de Febrero de 2018).

Al establecer la diferencia entre los montos del presupuesto vigente para la contrata y el límite legal de gasto, esto es el 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal, resulta un valor de **\$172.883.600**, cifra con la que contaría el municipio para el caso de regularizar la situación de los prestadores de servicios a suma alzada que se encuentran prestando servicios en el municipio desde la entrada en vigencia de la Ley N°

20.922, esto es, desde el 25 de mayo de 2016, que de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Personal, completan un número de 20 personas. Mediante Oficio Ord. N° 29 de fecha 09 de abril de 2018, se representó al alcalde esta situación, solicitándose se regularice esta situación dentro del mes de Abril del presente año.

#### 4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS.

El gasto en personal a Honorarios, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$174.449.400, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta. En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a Honorarios:	\$174.900.000
- Límite del gasto 10%:	<b>\$174.449.400</b>
- Gasto Ejecutado al 31/03/2018:	\$ 53.457.833
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	30,56%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	30,64%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que “Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta”. El porcentaje de ejecución del gasto respecto al límite legal se encuentra dentro de los rangos normales de ejecución. En cuanto a la diferencia existente entre el Presupuesto Vigente del Personal a Honorarios y el Límite legal del 10%, este excede el porcentaje permitido por la normativa en un 0,25%, situación que deberá corregirse a la brevedad, a fin de cumplir con el límite legal.

#### 5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:

---

**PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2018:** El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2018 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 26, celebrada el día 14 de Diciembre de 2017 y consta en Decreto Alcaldicio N° 4.624 de fecha 15 de diciembre de igual año, por un monto de **M\$ 12.120.800.**

**PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2018:** Al 31 de Marzo de 2018, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias, alcanza a la suma de **M\$13.889.979**, de lo que se desprende un aumento del orden de un 14,59%. (M\$1.769.179).

El presupuesto del año 2018, al 31 de Marzo de 2018, ha sido objeto de siete (7) modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdos de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indican:

Fecha sesión	Calidad	N° Sesión
15/01/2018	Ordinaria	41
18/01/2018	Extraordinaria	28
22/01/2018	Ordinaria	42
05/02/2018	Ordinaria	43
06/02/2018	Ordinaria	44
26/02/2018	Ordinaria	45
12/03/2018	Ordinaria	46

### **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

N° Modificación	Mayores Ingresos (M\$)	Disminución de gastos (M\$)	Aumento de Gastos (M\$)	Menores Ingresos (M\$)
1	1.509.637	0	1.509.637	0
2	36.274	0	36.274	0
3	153.953	0	153.953	0
4	37.120	0	37.120	0
5	15.600	0	15.600	0
6	13.445	40.793	54.238	0
7	3.150	0	3.150	0
<b>TOTALES</b>	<b>1.769.179</b>	<b>40.793</b>	<b>1.809.972</b>	<b>0</b>

### **6.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, cabe señalar que los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO INGRESOS INICIAL:	M\$ 12.120.800
PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE:	M\$ 13.889.979
INGRESOS PERCIBIDOS:	M\$ 3.360.045

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 27,72 %**

**RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL**

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 24,19 %**

**RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE**



Así los ingresos percibidos corresponden a un 24,19% del presupuesto vigente al 31 de Marzo del año en curso y a un 27,72% del presupuesto inicial.

Por otra parte, el avance en la ejecución del presupuesto de ingresos al 31 de Marzo de 2018, alcanza al 30,79% respecto de los devengados y del 24,19% en relación a los percibidos, porcentajes que en general, evidencian un equilibrado progreso a la fecha de informe.

En la siguiente tabla, se pueden observar las ocho cuentas de ingresos ejecutados durante el Primer Trimestre, las que en su mayoría alcanzaron un grado de cumplimiento esperado o superior para el período presupuestado.

### INGRESOS:

CONCEPTO	Presupuesto Inicial (M\$)	Presupuesto Vigente (M\$)	Ingresos Devengados (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.051.800	2.051.800	1.116.315	779.321	37,98	37,98
Transferencias Corrientes	4.401.000	4.416.000	1.488.832	1.488.832	33,82	33,71
Otros ingresos corrientes	5.423.000	5.481.503	1.018.934	1.018.203	18,77	18,57
Venta de Activos no financieros	5.000	5.000	0	0	-----	-----
Recuperación de préstamos	40.000	40.000	599.620	19.664	49,16	49,16
Transferencias para gastos de capital	0	180.712	54.023	54.023	-----	29,89
Saldo Inicial de Caja	200.000	1.714.964	0	0	-----	-----
<b>TOTALES</b>	<b>12.120.800</b>	<b>13.889.979</b>	<b>4.277.726</b>	<b>3.360.045</b>	<b>27,72</b>	<b>24,19</b>

Como puede advertirse de la tabla anterior, la mayor contribución de los ingresos en este período, se encuentra radicada en el Subtítulo “Transferencias Corrientes” con un 34,80% del total de los ingresos devengados, siendo su mayor componente las transferencias provenientes de otras entidades públicas, en especial del Servicio de Salud para la atención primaria, recursos que en su conjunto contribuyeron al incremento del presupuesto inicial.

Le sigue el Subtítulo “Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades” alcanzando a la fecha del informe el 26,09% del total de ingresos devengados, haciendo su mayor aporte la cuenta sobre Permisos de Circulación.

## SALDOS

**POR PERCIBIR:** El saldo por percibir respecto de los **ingresos devengados y percibidos**, asciende a la suma de **\$ 917.680.878** y proviene de:

Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	\$336.993.679
Otros Ingresos Corrientes	\$730.247
Recuperación de Préstamos	\$579.956.952

**SALDO POR PERCIBIR:** El saldo por percibir respecto del **presupuesto vigente** y de los **ingresos percibidos** asciende a la suma de **\$ 10.529.933.536**. El desglose de los saldos por percibir en cada cuenta de ingresos, es el siguiente:

Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	\$1.272.478.129
Transferencias corrientes	\$2.927.167.678
Otros Ingresos Corrientes	\$4.463.299.064
Venta de activos no financieros	\$5.000.000
Recuperación de Préstamos	\$20.335.962
Transferencias para gastos de capital	\$126.688.703

\* La sumatoria de las cuentas enunciadas, da un monto de \$8.814.969.536, generándose una diferencia de \$1.714.964.000 que corresponde al presupuesto vigente en Saldo Inicial de Caja.

### ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS CUENTAS DE INGRESOS

#### A) TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Comprende los ingresos de naturales coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-03-00-000-000-000	C X C Tributos sobre el uso de B.	2.051.800	2.051.800	779.321	37,98	37,98

El subtítulo 115-03 “Cuentas por Cobrar Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades”, presenta un ingreso del 37,98% respecto al presupuesto vigente, encontrándose dentro de lo esperado para el primer trimestre, y que se manifiesta en el comportamiento de los siguientes subtítulos:

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasa por Derechos	1.021.800	1.021.800	334.988	32,78	32,78
115-03-02-000-000-000	Permisos y licencias	677.000	677.000	414.000	61,15	61,15
115-03-03-000-000-000	Part. Impuesto territorial Art.	352.500	352.500	30.267	8,58	8,58
115-03-99-000-000-000	Otros tributos	500	500	65	13	13

**Nota 1:**

El artículo 37 del Decreto Ley N° 3.063, expresa que las municipalidades percibirán el rendimiento total del impuesto territorial. Constituirán ingreso propio de cada municipalidad el 40% de dicho impuesto de la comuna respectiva, salvo las municipalidades de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura, en que el referido ingreso propio será de un 35%.

**B) TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-05-00-000-000-000	C X C Transferencias Corrientes	4.401.000	4.416.000	1.488.832	33,82	33,71

El subtítulo 115-05 "Cuentas por Cobrar Transferencias Corrientes", presentó un ingreso del 33,71% respecto al presupuesto vigente, encontrándose dentro de lo esperado para el primer trimestre.

**C) OTROS INGRESOS CORRIENTES**

Comprende todos los ingresos corrientes que se perciban y que no pueden registrarse en las clasificaciones anteriores.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-08-00-000-000-000	C X C Otros Ingresos Corrientes	5.423.000	5.481.503	1.018.203	18,77	18,57

El subtítulo 11-08 “Cuentas por cobrar Otros Ingresos Corrientes”, presenta un ingreso del 18,57 % respecto al presupuesto vigente, encontrándose dentro de lo esperado para el primer trimestre, y que se manifiesta en el comportamiento de los siguientes subtítulos:

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-08-01-000-000-000	Recuperación y Reembolsos por licencias médicas	30.000	30.000	30.178	100,59	100,59
115-08-02-000-000-000	Multas y sanciones pecuniarias	252.500	252.500	83.386	33,02	33,02
115-08-03-000-000-000	Participación del F.C.M. art. 38 D.L. N° 3.063	5.060.000	5.060.000	796.797	15,74	15,74
115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros	500	500	545	109	109
115-08-99-000-000-000	Otros	80.000	138.503	107.295	134,11	77,46

**Nota 2:**

El artículo 38 del Decreto Ley N° 3.063, indica que la distribución del Fondo Común Municipal (F.C.M.) a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.965, Orgánica de Municipalidades, se sujetará a los indicadores que se señalan en dicho artículo.

**D) RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS:**

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como largo plazo.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-12-00-000-000-000	Recuperación de Préstamos	40.000	40.000	19.664	49,16	

El título 115-12 “Cuentas por Cobrar Recuperación de Préstamos”, presenta un ingreso del 49,16% respecto al presupuesto vigente, siendo superior a lo esperado para el primer trimestre, y que se manifiesta en el comportamiento de los siguientes subtítulos:

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-12-10-001-000-000	De Permiso de Circulación	0	0	0	----	----
115-12-10-002-000-000	De Patentes Municipales	20.000	20.000	6.511	32,55	32,55
115-12-10-099-000-000	Otros de Años Anteriores	20.000	20.000	13.152	65,76	65,76

## E) TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL

Corresponde a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-13-00-000-000-000	C X C Transferencias para Gastos de Capital	0	180.712	54.023	----	29,89

El título 115-13 “Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital”, presenta un ingreso del 29,89% respecto al presupuesto vigente, encontrándose dentro de lo esperado para el primer trimestre.

## F) SALDO INICIAL DE CAJA:

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además los fondos anticipados y no rendidas, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al primero de enero.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	200.000	1.714.964

## 7.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, cabe señalar que los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO GASTOS INICIAL:	M\$12.120.800
PRESUPUESTO GASTOS VIGENTE:	M\$13.889.979
GASTOS DEVENGADOS:	M\$ 4.846.349
GASTOS PAGADOS:	M\$ 4.765.037

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**

**39,31%**

**RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL**

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**

**34,3%**

**RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE**

Los gastos pagados corresponden a un 34,3% del presupuesto vigente al 31 de Marzo del año en curso.

El avance en la ejecución del presupuesto de gastos al 31 de Marzo de 2018 alcanza el 37,58% respecto de sus obligaciones, de un 34,89% en relación a las obligaciones devengadas y de un 34,3% respecto de los pagos, porcentajes todos que a nivel general responden a un apropiado avance para el período de informe.

**GASTOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>Presupuesto Vigente (M\$)</b>	<b>Obligaciones (M\$)</b>	<b>Obligaciones Devengadas (M\$)</b>	<b>Pagos (M\$)</b>
Gastos en Personal	3.034.599	826.610	826.191	824.474
Bienes y Servicios de Consumo	2.652.693	842.919	752.393	692.610
Prestaciones de Seguridad Social	45.735	0	0	0
Transferencias Corrientes	6.658.202	3.189.599	2.919.465	2.914.799
Otros Gastos Corrientes	8.500	11.949	11.949	11.949
Adquisición de activos no financieros	56.500	22.689	10.671	7.948
Iniciativas de Inversión	800.605	179.865	179.203	174.966
Transferencias de Capital	84.000	13.844	13.844	13.844
Servicio de la Deuda	549.145	132.773	132.630	124.443
<b>T O T A L E S</b>	<b>13.889.979</b>	<b>5.220.251</b>	<b>4.846.349</b>	<b>4.765.037</b>

De la tabla anterior, es posible concluir que los mayores gastos del período se ubican en el Subtítulo “Transferencias Corrientes” que alcanza el 61,17% del total de éstos, generándose los mayores desembolsos por concepto de transferencias a los Servicios de Salud incorporados a la gestión y otras transferencias al sector privado. Le sigue, con un 17,3% los gastos en personal y con un 14,53% del total de los gastos del período aparece el

Subtítulo “Bienes y Servicios de Consumo”, donde los mayores desembolsos obedecen a Servicios Generales y Servicios Básicos.

### **DÉFICIT OBSERVADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:**

Al examinar la ejecución presupuestaria de gastos, se ha podido constatar que las siguientes cuentas se encuentran deficitarias en los montos que se indican:

-21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual Pers. Planta	\$693.948
-21.02.001.008.001	Bonificación art. 21 Ley N° 19.429 Pers. a Contrata	\$81.203
-21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual Pers. a Contrata	\$99.230
-21.03.005	Suplencias y reemplazos	\$3.898.022
-26.02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	\$6.390.961
-26.04.001.002	Arancel SRCEI	\$70.200

Esta situación deberá ajustarse dentro del año, realizándose las modificaciones correctivas a que hubiere lugar.

Se informa lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que corresponderá a la Unidad encargada del Control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar al Concejo Municipal, los déficit que advierta en el presupuesto municipal los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.

### **SALDOS**

**SALDO POR COMPROMETER:** Este saldo, respecto de las obligaciones y el presupuesto estimado, alcanza a la suma de \$ **8.669.727.676** y se distribuye de la siguiente manera:

- Gastos en personal	\$	2.207.988.292
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	1.809.773.260
- Prestaciones de Seguridad Social	\$	45.735.000
- Transferencias Corrientes	\$	3.468.602.954
- Otros Gastos Corrientes	\$	-3.449.106
- Adquisición de activos no financieros	\$	33.810.190
- Iniciativas de Inversión	\$	620.739.913
- Transferencias de Capital	\$	70.155.600
- Servicio a la Deuda	\$	416.371.654

**SALDO POR DEVENGAR:** El saldo por devengar respecto de las obligaciones asciende a la suma de \$ 373.901.347, y se compone de las siguientes partidas:

- Gastos en personal	\$	418.726
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	90.526.110
- Transferencias Corrientes	\$	270.133.499
- Adquisición de activos no financieros	\$	12.018.502
- Iniciativas de Inversión	\$	662.010
- Servicios de la Deuda	\$	142.500

**SALDO POR PAGAR:** Este saldo alcanza la suma de \$ 455.213.868 y se distribuye de la siguiente forma:

- Gastos en personal	\$	2.135.832
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	150.309.568
- Transferencias Corrientes	\$	274.799.497
- Adquisición de activos no financieros	\$	14.741.307
- Iniciativas de Inversión	\$	4.898.291
- Servicio a la Deuda	\$	8.329.373

#### **DEUDA EXIGIBLE**

La deuda exigible, son los compromisos contraídos por el Municipio, los cuales se encuentran registrados en el sistema contable como obligaciones devengadas, y sobre los cuales no se ha realizado pago. Para este cuarto trimestre, la deuda exigible alcanza a \$81.312.521 y se distribuye en las siguientes cuentas presupuestarias:

- Gastos en Personal	\$	1.717.106
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	59.783.458
- Transferencias Corrientes	\$	4.665.998
- Adquisición de activos no financieros	\$	2.722.805
- Iniciativas de Inversión	\$	4.236.281
- Servicio a la Deuda	\$	8.186.873

En el siguiente cuadro comparativo, es posible observar el comportamiento de la Deuda Exigible que presenta la Municipalidad de Ancud, en el primer trimestre del año 2017 respecto al mismo período del año 2018, registrando un aumento en el primer trimestre del año 2018:

<b>Denominación</b>	<b>Deuda Exigible 1° Trimestre 2017</b>	<b>Deuda Exigible 1° Trimestre 2018</b>
C X P Gastos en Personal	630.697	1.717.106
C X P Bienes y Servicios de Consumo	52.249.145	59.783.458
C X P Prestaciones de	0	0



Seguridad Social		
C X P Transferencias Corrientes	2.909.845	4.665.998
C X P Otros Gastos Corrientes	13.500	0
C X P Adquisición de Activos no Financieros	7.377.481	2.722.805
C X P Iniciativas de Inversión	1.897.483	4.236.281
C X P Transferencias de Capital	0	0
C X P Servicios de la Deuda	3.935.233	8.186.873
<b>TOTAL DEUDA EXIGIBLE</b>	<b>\$ 69.013.384</b>	<b>\$81.312.521</b>

## 8.- RESUMEN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Ingresos percibidos al 31/03/2018:	\$ 3.360.045.464
Más Saldo Inicial de Caja:	\$ 1.714.964.000
Total Ingresos:	\$ 5.075.009.464
<hr/>	
Obligaciones Devengadas al 31/03/2018:	\$ 4.846.349.977
<hr/>	
Diferencia:	\$ 228.659.487

Se observa que la Ejecución del Presupuesto Municipal, al 31 de Marzo de 2018, presenta mayores Ingresos en relación a las Obligaciones, por un monto de \$228.659.487, monto que está conformado por ingresos propios y mayormente por ingresos de terceros, tal cual se indicó al analizar la ejecución presupuestario de los ingresos.



LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
Directora de Control Interno

LAV/lav.-

## CERTIFICADO



*Gladis Ojeda Stollsteimer*  
**GLADIS OJEDA STOLLSTEIMER**, RUT: 9.135.060-2, Secretario Ejecutivo (S), de la Corporación Cultural Municipal de Ancud, certifica que:

La Corporación Cultural Municipal de Ancud, no mantiene deuda por concepto de Cotizaciones Previsionales al 31 de Marzo del 2018, con sus trabajadores, según consta en Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección de trabajo.

Se emite el presente Certificado para dar cumplimiento a Instrucción N° 21 de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

Ancud , Marzo del 2018



N°: 2000 / 2018 / 210801

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

### 1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
65293750 - 0	CORPORACION CULTURAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
9169195 - 7	CARLOS HERIBERTO GOMEZ MIRANDA	
DOMICILIO		
LIBERTAD 663 0		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
10	ANCUD	(65) 2628176
CORREO ELECTRÓNICO		
GLADIS351@HOTMAIL.COM		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.		

### 2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

#### MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

N° MULTA	N° U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

#### DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

#### RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

N° RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

**3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:**

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 13/04/2018 , siendo válido en todo el territorio nacional.

**GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA**  
**SUB JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN**  
**DIRECCION NACIONAL**

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Previsionales")

6Zm119Qc

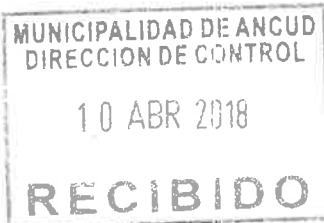
**GRZ /**

Distribución  
Interesado  
U. de Fiscalización  
Of. de Partes





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANCUD**  
**DIRECCIÓN DE PERSONAL**



ORD. Nro. : 35.- /

ANT. : Ley N° 19780, Art. Numero 11.

MAT. : Informa lo que indica.-

ANCUD, **10 ABRIL 2018.-**

DE : ENCARGADA DE PERSONAL.

A : SR. DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S) I.M.A.

- 
- 1) Por medio del presente documento, me permito informar a usted, que las Cotizaciones Previsionales del personal de planta, Contrata y convenios regidos por el Código del Trabajo del Gabinete psicotécnico y Planta de Agua potable de Chacao, se encuentran canceladas al 31 de Marzo de 2018.-
  - 2) Sin otro particular; le saluda atte. a usted;



**LUIS SOTO GARAY**  
**ENCARGADO DE PERSONAL**  
**SUBROGANTE**

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Dirección de Control.
- ❖ Oficina de Partes.
- ❖ Archivo Dirección de Personal.

LMSG/lmsg\*\*\*\*\*



ORD.: N° 322.

ANT.: No hay.-

MAT.: Envía certificado que indica.

ANCUD, 11 ABR. 2018

**DE: SECRETARIO GENERAL CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD.**

**A : SRA. DIRECTORA DE CONTROL MUNICIPAL.**

En atención a Ord. N° 19, de fecha 27 de Marzo del 2018, del Director de Control (s), me permito enviar a Ud. certificado de cotizaciones previsionales con el respaldo de las cotizaciones pagadas y adeudadas.-

Además, le envío certificado de Asignación de Perfeccionamiento.-

Saluda atentamente a Ud.



  
**JORGE URIBE GALLARDO**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
JUG/RBS/bcfa.

**DISTRIBUCION:**

Sra. Directora de Control Municipal ✓  
Habilitación  
Oficina de Partes.



PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR

## CERTIFICADO

El Habilitado de la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Ancud, que suscribe, certifica que:

El proceso de acreditación y reconocimiento de perfeccionamiento lo realiza el Departamento de Capacitación y perfeccionamiento de la Corporación, quien fija mediante resolución el porcentaje a cancelar a cada Profesional de la Educación.

De acuerdo a lo anterior, no se han recepcionado en esta Unidad porcentajes de incremento de Perfeccionamiento reconocidos por resolución de esta Corporación, correspondiente al último trimestre 31.03.2018.

Se otorga el presente certificado a petición de la Directora de Control Municipal.



RAUL BARRIA SALGADO  
HABILITADO

RBS/bcfa\*.-

ANCUD, Abril 11 del 2018.-



PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR

## CERTIFICADO

El Habilitado de la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Ancud, que suscribe, certifica que:

Las Cotizaciones de Previsión Social (A.F.P. e I.N.P.) y con Instituciones de Salud (Isapre y Fonasa), se encuentran al 31.03.2018 enteradas en forma oportuna dentro del plazo legal las cotizaciones de Junji, Sep y Salud no registrándose ningún tipo de deuda a las respectivas entidades Previsionales.

Excepto Educación, Integración y Administración Cetral, se encuentran cancelados los meses de Enero, Febrero 2018 y Marzo se canceló en forma parcial como lo indica el informe adjunto.

Se otorga el presente certificado para fines pertinentes.



  
**RAUL BARRIA SALGADO**  
**HABILITADO**  
**CORPORACION MUNICIPAL ANCUD**

RBS/bcfa

ANCUD, 11 de Abril 2018.-



**DETALLE COTIZACIONES PREVISIONALES 2018**

**ENERO**

<b>DETALLE SEGÚN ASIENTO CONTABLE DE REMUNERACIONES</b>	<b>TOTAL NOMINAS</b>	<b>MONTO PAGADO</b>	<b>SALDO POR PAGAR</b>	
<b>EDUCACION</b>				
CUPRUM	\$ 9.385.798	\$ 9.385.798	\$	-
CUPRUM AHORRO	\$ 140.000	\$ 140.000	\$	-
HABITAT	\$ 14.805.459	\$ 14.805.459	\$	-
HABITAT AHORRO	\$ 121.000	\$ 121.000	\$	-
HABITAT CESANTIA	\$ 193.673	\$ 193.673	\$	-
ING CAPITAL	\$ 29.606.993	\$ 29.606.993	\$	-
ING CAPITAL CESANTIA	\$ 1.099.118	\$ 1.099.118	\$	-
ING CAPITAL AHORRO	\$ 271.000	\$ 271.000	\$	-
MODELO	\$ 1.578.892	\$ 1.578.892	\$	-
MODELO CESANTIA	\$ 60.172	\$ 60.172	\$	-
PLANVITAL	\$ 8.850.744	\$ 8.850.744	\$	-
PLANVITAL CESANTIA	\$ 339.953	\$ 339.953	\$	-
PLANVITAL AHORRO	\$ 14.500	\$ 14.500	\$	-
PROVIDA	\$ 10.245.662	\$ 10.245.662	\$	-
PROVIDA CESANTIA	\$ 815.238	\$ 815.238	\$	-
PROVIDA AHORRO	\$ 5.000	\$ 5.000	\$	-
BANMEDICA	\$ 3.395.337	\$ 3.395.337	\$	-
COLMENA	\$ 495.063	\$ 495.063	\$	-
CONSALUD	\$ 10.441.933	\$ 10.441.933	\$	-
MAS VIDA	\$ 8.796.148	\$ 8.796.148	\$	-
CRUZ BLANCA	\$ 3.290.027	\$ 3.290.027	\$	-
C.C LA ARAUCANA	\$ 1.560.847	\$ 1.560.847	\$	-
INP	\$ 19.636.605	\$ 19.636.605	\$	-
MUTUAL	\$ 5.838.855	\$ 5.838.855	\$	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 130.988.017</b>	<b>\$ 130.988.017</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>LEY SEP</b>				
HABITAT	\$ 121.910	\$ 121.910	\$	-
HABITAT CESANTIA	\$ 9.119	\$ 9.119	\$	-
ING CAPITAL	\$ 243.969	\$ 243.969	\$	-
ING CAPITAL CESANTIA	\$ 16.529	\$ 16.529	\$	-
MODELO	\$ 334.878	\$ 334.878	\$	-
MODELO CESANTIA	\$ 82.482	\$ 82.482	\$	-
PLANVITAL	\$ 182.371	\$ 182.371	\$	-
PLANVITAL CESANTIA	\$ 16.871	\$ 16.871	\$	-
PROVIDA	\$ 273.150	\$ 273.150	\$	-
PROVIDA CESANTIA	\$ 63.720	\$ 63.720	\$	-
MAS VIDA	\$ 92.158	\$ 92.158	\$	-
CC LA ARAUCANA	\$ 43.060	\$ 43.060	\$	-
INP	\$ 506.219	\$ 506.219	\$	-
MUTUAL	\$ 94.972	\$ 94.972	\$	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.081.408</b>	<b>\$ 2.081.408</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>INTEGRACION</b>				
CUPRUM	\$ 551.347	\$ 551.347	\$	-
HABITAT	\$ 1.908.921	\$ 1.908.921	\$	-
HABITAT CESANTIA	\$ 378.498	\$ 378.498	\$	-
ING CAPITAL	\$ 1.504.676	\$ 1.504.676	\$	-
ING CAPITAL AHORRO	\$ 10.000	\$ 10.000	\$	-
ING CAPITAL CESANTIA	\$ 45.148	\$ 45.148	\$	-
PLANVITAL CESANTIA	\$ 10.114	\$ 10.114	\$	-
PLAN VITAL	\$ 345.543	\$ 345.543	\$	-
PROVIDA	\$ 490.212	\$ 490.212	\$	-
BANMEDICA	\$ 622.455	\$ 622.455	\$	-

CONSALUD	\$	552.285	\$	552.285	\$	-
MAS VIDA	\$	319.652	\$	319.652	\$	-
VIDA TRES	\$	84.928	\$	84.928	\$	-
CRUZ BLANCA	\$	139.731	\$	139.731	\$	-
C.C LA ARAUCANA	\$	73.024	\$	73.024	\$	-
INP	\$	802.363	\$	802.363	\$	-
MUTUAL	\$	329.249	\$	329.249	\$	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>8.168.146</b>	<b>\$</b>	<b>8.168.146</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>JUNJI</b>						
CUPRUM	\$	314.384	\$	314.384	\$	-
CUPRUM CESANTIA	\$	73.170	\$	73.170	\$	-
HABITAT	\$	410.975	\$	410.975	\$	-
HABITAT CESANTIA	\$	97.234	\$	97.234	\$	-
ING CAPITAL	\$	4.041.510	\$	4.041.510	\$	-
ING CAPITAL AHORRO	\$	75.000	\$	75.000	\$	-
ING CAPITAL CESANTIA	\$	924.867	\$	924.867	\$	-
MODELO	\$	42.615	\$	42.615	\$	-
MODELO CESANTIA	\$	10.496	\$	10.496	\$	-
PLAN VITAL	\$	1.014.509	\$	1.014.509	\$	-
PLANVITAL CESANTIA	\$	259.172	\$	259.172	\$	-
PLAN VITAL AHORRO	\$	10.000	\$	10.000	\$	-
PROVIDA CESANTIA	\$	297.735	\$	297.735	\$	-
PROVIDA	\$	1.276.295	\$	1.276.295	\$	-
CONSALUD	\$	375.093	\$	375.093	\$	-
MAS VIDA	\$	310.131	\$	310.131	\$	-
C.C LA ARAUCANA	\$	120.957	\$	120.957	\$	-
INP	\$	3.020.302	\$	3.020.302	\$	-
MUTUAL	\$	515.492	\$	515.492	\$	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>13.189.937</b>	<b>\$</b>	<b>13.189.937</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>						
CUPRUM	\$	680.970	\$	680.970	\$	-
HABITAT	\$	945.888	\$	945.888	\$	-
HABITAT CESANTIA	\$	79.210	\$	79.210	\$	-
ING CAPITAL	\$	1.612.091	\$	1.612.091	\$	-
ING CAPITAL CESANTIA	\$	122.214	\$	122.214	\$	-
ING CAPITAL AHORRO	\$	10.000	\$	10.000	\$	-
MODELO CESANTIA	\$	27.375	\$	27.375	\$	-
MODELO	\$	111.142	\$	111.142	\$	-
PLAN VITAL	\$	371.834	\$	371.834	\$	-
PLANVITAL CESANTIA	\$	103.877	\$	103.877	\$	-
PROVIDA	\$	1.408.652	\$	1.408.652	\$	-
PROVIDA CESANTIA	\$	207.357	\$	207.357	\$	-
COLMENA	\$	206.284	\$	206.284	\$	-
CONSALUD	\$	837.830	\$	837.830	\$	-
CRUZ BLANCA	\$	146.843	\$	146.843	\$	-
MAS VIDA	\$	824.512	\$	824.512	\$	-
C.C LA ARAUCANA	\$	118.220	\$	118.220	\$	-
INP	\$	1.459.923	\$	1.459.923	\$	-
MUTUAL	\$	433.180	\$	433.180	\$	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>9.707.402</b>	<b>\$</b>	<b>9.707.402</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>SALUD</b>						
CUPRUM	\$	688.812	\$	688.812	\$	-
HABITAT	\$	8.968.293	\$	8.968.293	\$	-
HABITAT CESANTIA	\$	1.794	\$	1.794	\$	-
HABITAT AHORRO	\$	22.000	\$	22.000	\$	-

ING CAPITAL	\$	7.702.583	\$	7.702.583	\$	-
ING CAPITAL AHORRO	\$	145.000	\$	145.000	\$	-
MODELO	\$	2.203.457	\$	2.203.457	\$	-
MODELO CESANTIA	\$	10.172	\$	10.172	\$	-
PLAN VITAL	\$	8.311.820	\$	8.311.820	\$	-
PLAN VITAL AHORRO	\$	90.000	\$	90.000	\$	-
PROVIDA CESANTIA	\$	100.922	\$	100.922	\$	-
PROVIDA	\$	3.300.127	\$	3.300.127	\$	-
BANMEDICA	\$	808.101	\$	808.101	\$	-
COLMENA	\$	555.875	\$	555.875	\$	-
CONSALUD	\$	2.780.893	\$	2.780.893	\$	-
CRUZ BLANCA	\$	1.001.591	\$	1.001.591	\$	-
MAS VIDA	\$	3.737.612	\$	3.737.612	\$	-
C.C LA ARAUCANA	\$	865.995	\$	865.995	\$	-
INP	\$	9.922.659	\$	9.922.659	\$	-
MUTUAL	\$	2.332.516	\$	2.332.516	\$	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>53.550.222</b>	<b>\$</b>	<b>53.550.222</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>TOTALES MENSUAL</b>	<b>\$</b>	<b>217.685.132</b>	<b>\$</b>	<b>217.685.132</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>



RAUL BARRIA SALGADO  
HABILITADO

**DETALLE COTIZACIONES PREVISIONALES 2018  
FEBRERO**

<b>DETALLE SEGÚN ASIENTO CONTABLE DE REMUNERACIONES</b>	<b>TOTAL NOMINAS</b>	<b>MONTO PAGADO</b>	<b>SALDO POR PAGAR</b>
<b>EDUCACION</b>			
CUPRUM	\$ 9.145.866	\$ 9.145.866	\$ -
CUPRUM AHORRO	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ -
HABITAT	\$ 13.950.551	\$ 13.950.551	\$ -
HABITAT AHORRO	\$ 121.000	\$ 121.000	\$ -
HABITAT CESANTIA	\$ 167.582	\$ 167.582	\$ -
ING CAPITAL	\$ 28.449.500	\$ 28.449.500	\$ -
ING CAPITAL CESANTIA	\$ 1.052.915	\$ 1.052.915	\$ -
ING CAPITAL AHORRO	\$ 271.000	\$ 271.000	\$ -
MODELO	\$ 1.491.614	\$ 1.491.614	\$ -
MODELO CESANTIA	\$ 58.087	\$ 58.087	\$ -
PLANVITAL	\$ 8.378.606	\$ 8.378.606	\$ -
PLANVITAL CESANTIA	\$ 317.951	\$ 317.951	\$ -
PLANVITAL AHORRO	\$ 14.500	\$ 14.500	\$ -
PROVIDA	\$ 10.007.963	\$ 10.007.963	\$ -
PROVIDA CESANTIA	\$ 791.457	\$ 791.457	\$ -
PROVIDA AHORRO	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ -
BANMEDICA	\$ 3.238.752	\$ 3.238.752	\$ -
COLMENA	\$ 502.799	\$ 502.799	\$ -
CONSALUD	\$ 10.121.676	\$ 10.121.676	\$ -
MAS VIDA	\$ 8.568.690	\$ 8.568.690	\$ -
CRUZ BLANCA	\$ 3.337.648	\$ 3.337.648	\$ -
C.C LA ARAUCANA	\$ 1.460.609	\$ 1.460.609	\$ -
INP	\$ 19.004.377	\$ 19.004.377	\$ -
MUTUAL	\$ 5.636.898	\$ 5.636.898	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 126.235.041</b>	<b>\$ 126.235.041</b>	<b>\$ -</b>
<b>LEY SEP</b>			
HABITAT	\$ 113.800	\$ 113.800	\$ -
HABITAT CESANTIA	\$ 9.024	\$ 9.024	\$ -
ING CAPITAL	\$ 301.534	\$ 301.534	\$ -
ING CAPITAL CESANTIA	\$ 29.967	\$ 29.967	\$ -
MODELO	\$ 335.951	\$ 335.951	\$ -
MODELO CESANTIA	\$ 82.746	\$ 82.746	\$ -
PLANVITAL	\$ 199.267	\$ 199.267	\$ -
PLANVITAL CESANTIA	\$ 16.871	\$ 16.871	\$ -
PROVIDA	\$ 245.200	\$ 245.200	\$ -
PROVIDA CESANTIA	\$ 57.200	\$ 57.200	\$ -
MAS VIDA	\$ 92.158	\$ 92.158	\$ -
CC LA ARAUCANA	\$ 44.953	\$ 44.953	\$ -
INP	\$ 526.394	\$ 526.394	\$ -
MUTUAL	\$ 97.904	\$ 97.904	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.152.969</b>	<b>\$ 2.152.969</b>	<b>\$ -</b>
<b>INTEGRACION</b>			
CUPRUM	\$ 324.300	\$ 324.300	\$ -
HABITAT	\$ 2.078.649	\$ 2.078.649	\$ -
HABITAT CESANTIA	\$ 370.420	\$ 370.420	\$ -
ING CAPITAL	\$ 1.141.888	\$ 1.141.888	\$ -
ING CAPITAL AHORRO	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ -
ING CAPITAL CESANTIA	\$ 42.314	\$ 42.314	\$ -
PLANVITAL CESANTIA	\$ 10.431	\$ 10.431	\$ -
PLAN VITAL	\$ 325.555	\$ 325.555	\$ -
PROVIDA	\$ 471.193	\$ 471.193	\$ -
BANMEDICA	\$ 609.739	\$ 609.739	\$ -

CONSALUD	\$	537.446	\$	537.446	\$	-
MAS VIDA	\$	315.287	\$	315.287	\$	-
VIDA TRES	\$	86.317	\$	86.317	\$	-
CRUZ BLANCA	\$	140.246	\$	140.246	\$	-
C.C LA ARAUCANA	\$	69.685	\$	69.685	\$	-
INP	\$	766.772	\$	766.772	\$	-
MUTUAL	\$	316.378	\$	316.378	\$	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>7.616.620</b>	<b>\$</b>	<b>7.616.620</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>JUNJI</b>						
CUPRUM	\$	314.384	\$	314.384	\$	-
CUPRUM CESANTIA	\$	73.170	\$	73.170	\$	-
HABITAT	\$	399.600	\$	399.600	\$	-
HABITAT CESANTIA	\$	94.542	\$	94.542	\$	-
ING CAPITAL	\$	3.708.033	\$	3.708.033	\$	-
ING CAPITAL AHORRO	\$	75.000	\$	75.000	\$	-
ING CAPITAL CESANTIA	\$	847.008	\$	847.008	\$	-
PLAN VITAL	\$	780.054	\$	780.054	\$	-
PLANVITAL CESANTIA	\$	199.624	\$	199.624	\$	-
PLAN VITAL AHORRO	\$	10.000	\$	10.000	\$	-
PROVIDA CESANTIA	\$	243.256	\$	243.256	\$	-
PROVIDA	\$	1.042.755	\$	1.042.755	\$	-
CONSALUD	\$	448.245	\$	448.245	\$	-
MAS VIDA	\$	240.147	\$	240.147	\$	-
C.C LA ARAUCANA	\$	94.794	\$	94.794	\$	-
INP	\$	2.579.910	\$	2.579.910	\$	-
MUTUAL	\$	451.854	\$	451.854	\$	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>11.602.376</b>	<b>\$</b>	<b>11.602.376</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>						
CUPRUM	\$	678.745	\$	678.745	\$	-
HABITAT	\$	932.797	\$	932.797	\$	-
HABITAT CESANTIA	\$	78.434	\$	78.434	\$	-
ING CAPITAL	\$	1.611.327	\$	1.611.327	\$	-
ING CAPITAL CESANTIA	\$	123.262	\$	123.262	\$	-
ING CAPITAL AHORRO	\$	10.000	\$	10.000	\$	-
MODELO CESANTIA	\$	27.375	\$	27.375	\$	-
MODELO	\$	111.142	\$	111.142	\$	-
PLAN VITAL	\$	352.515	\$	352.515	\$	-
PLANVITAL CESANTIA	\$	98.974	\$	98.974	\$	-
PROVIDA	\$	1.365.239	\$	1.365.239	\$	-
PROVIDA CESANTIA	\$	199.219	\$	199.219	\$	-
COLMENA	\$	157.773	\$	157.773	\$	-
CONSALUD	\$	841.568	\$	841.568	\$	-
CRUZ BLANCA	\$	146.843	\$	146.843	\$	-
MAS VIDA	\$	827.193	\$	827.193	\$	-
C.C LA ARAUCANA	\$	114.751	\$	114.751	\$	-
INP	\$	1.418.198	\$	1.418.198	\$	-
MUTUAL	\$	427.177	\$	427.177	\$	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>9.522.532</b>	<b>\$</b>	<b>9.522.532</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>SALUD</b>						
CUPRUM	\$	730.607	\$	730.607	\$	-
HABITAT	\$	9.093.521	\$	9.093.521	\$	-
HABITAT CESANTIA	\$	4.140	\$	4.140	\$	-
HABITAT AHORRO	\$	22.000	\$	22.000	\$	-
ING CAPITAL	\$	9.060.943	\$	9.060.943	\$	-
ING CAPITAL AHORRO	\$	165.000	\$	165.000	\$	-

MODELO	\$ 2.386.721	\$ 2.386.721	\$ -
MODELO CESANTIA	\$ 10.172	\$ 10.172	\$ -
PLAN VITAL	\$ 8.757.961	\$ 8.757.961	\$ -
PLAN VITAL AHORRO	\$ 70.000	\$ 70.000	\$ -
PROVIDA CESANTIA	\$ 103.578	\$ 103.578	\$ -
PROVIDA	\$ 3.268.850	\$ 3.268.850	\$ -
BANMEDICA	\$ 835.132	\$ 835.132	\$ -
COLMENA	\$ 592.506	\$ 592.506	\$ -
CONSALUD	\$ 3.013.753	\$ 3.013.753	\$ -
CRUZ BLANCA	\$ 954.849	\$ 954.849	\$ -
MAS VIDA	\$ 3.572.701	\$ 3.572.701	\$ -
C.C LA ARAUCANA	\$ 977.397	\$ 977.397	\$ -
INP	\$ 10.742.734	\$ 10.742.734	\$ -
MUTUAL	\$ 2.491.646	\$ 2.491.646	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56.854.211</b>	<b>\$ 56.854.211</b>	<b>\$ -</b>
<b>TOTALES MENSUAL</b>	<b>\$ 213.983.749</b>	<b>\$ 213.983.749</b>	<b>\$ -</b>



RAUL BARRIA SALGADO  
HABILITADO

**DETALLE COTIZACIONES PREVISIONALES 2018**

**MARZO**

<b>DETALLE SEGÚN ASIENTO CONTABLE DE REMUNERACIONES</b>	<b>TOTAL NOMINAS</b>	<b>MONTO PAGADO</b>	<b>SALDO POR PAGAR</b>
<b>EDUCACION</b>			
CUPRUM	\$ 8.199.854		\$ 8.199.854
CUPRUM AHORRO	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ -
HABITAT	\$ 13.763.066		\$ 13.763.066
HABITAT AHORRO	\$ 118.000	\$ 118.000	\$ -
HABITAT CESANTIA	\$ 189.162		\$ 189.162
ING CAPITAL	\$ 29.931.361		\$ 29.931.361
ING CAPITAL CESANTIA	\$ 1.471.223		\$ 1.471.223
ING CAPITAL AHORRO	\$ 325.000	\$ 325.000	\$ -
MODELO	\$ 1.486.136		\$ 1.486.136
MODELO CESANTIA	\$ 108.388		\$ 108.388
PLANVITAL	\$ 9.084.324		\$ 9.084.324
PLANVITAL CESANTIA	\$ 359.440		\$ 359.440
PLANVITAL AHORRO	\$ 49.500	\$ 49.500	\$ -
PROVIDA	\$ 10.800.104		\$ 10.800.104
PROVIDA CESANTIA	\$ 1.071.804		\$ 1.071.804
PROVIDA AHORRO	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ -
BANMEDICA	\$ 3.188.617	\$ 3.188.617	\$ -
COLMENA	\$ 425.622	\$ 425.622	\$ -
CONSALUD	\$ 9.650.673	\$ 9.650.673	\$ -
MAS VIDA	\$ 8.579.495		\$ 8.579.495
CRUZ BLANCA	\$ 3.240.771	\$ 3.240.771	\$ -
C.C LA ARAUCANA	\$ 1.584.387	\$ 1.584.387	\$ -
INP	\$ 20.628.318		\$ 20.628.318
MUTUAL	\$ 5.780.438	\$ 5.780.438	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 130.120.683</b>	<b>\$ 24.448.008</b>	<b>\$ 105.672.675</b>
<b>LEY SEP</b>			
HABITAT	\$ 309.798	\$ 309.798	\$ -
HABITAT CESANTIA	\$ 49.277	\$ 49.277	\$ -
ING CAPITAL	\$ 688.968	\$ 688.968	\$ -
ING CAPITAL CESANTIA	\$ 80.979	\$ 80.979	\$ -
MODELO	\$ 391.667	\$ 391.667	\$ -
MODELO CESANTIA	\$ 96.470	\$ 96.470	\$ -
PLANVITAL	\$ 631.433	\$ 631.433	\$ -
PLANVITAL CESANTIA	\$ 125.723	\$ 125.723	\$ -
PROVIDA	\$ 315.995	\$ 315.995	\$ -
PROVIDA CESANTIA	\$ 58.995	\$ 58.995	\$ -
COLMENA	\$ 92.618	\$ 92.618	\$ -
MAS VIDA	\$ 164.043	\$ 164.043	\$ -
CC LA ARAUCANA	\$ 89.434	\$ 89.434	\$ -
INP	\$ 1.000.909	\$ 1.000.909	\$ -
MUTUAL	\$ 186.571	\$ 186.571	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.282.880</b>	<b>\$ 4.282.880</b>	<b>\$ -</b>
<b>INTEGRACION</b>			
CUPRUM	\$ 258.045		\$ 258.045
HABITAT	\$ 2.308.545		\$ 2.308.545
HABITAT CESANTIA	\$ 414.907		\$ 414.907
ING CAPITAL	\$ 1.670.486		\$ 1.670.486
ING CAPITAL AHORRO	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ -
ING CAPITAL CESANTIA	\$ 53.116		\$ 53.116
MODELO	\$ 300.631		\$ 300.631
PLANVITAL CESANTIA	\$ 10.862		\$ 10.862
PLAN VITAL	\$ 544.208		\$ 544.208



PROVIDA	\$	471.193		\$	471.193	
BANMEDICA	\$	644.326	\$	644.326	\$	-
CONSALUD	\$	528.638	\$	528.638	\$	-
MAS VIDA	\$	238.846			\$	238.846
VIDA TRES	\$	86.456	\$	86.456	\$	-
CRUZ BLANCA	\$	140.471	\$	140.471	\$	-
C.C LA ARAUCANA	\$	128.526	\$	128.526	\$	-
INP	\$	1.394.381			\$	1.394.381
MUTUAL	\$	405.061	\$	405.061	\$	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>9.608.698</b>	<b>\$</b>	<b>1.943.478</b>	<b>\$</b>	<b>7.665.220</b>
<b>JUNJI</b>						
CUPRUM	\$	371.827	\$	371.827	\$	-
CUPRUM CESANTIA	\$	86.539	\$	86.539	\$	-
HABITAT	\$	437.961	\$	437.961	\$	-
HABITAT CESANTIA	\$	103.618	\$	103.618	\$	-
ING CAPITAL	\$	5.169.734	\$	5.169.734	\$	-
ING CAPITAL AHORRO	\$	75.000	\$	75.000	\$	-
ING CAPITAL CESANTIA	\$	1.188.257	\$	1.188.257	\$	-
MODELO	\$	105.317	\$	105.317	\$	-
MODELO CESANTIA	\$	25.940	\$	25.940	\$	-
PLAN VITAL	\$	1.237.292	\$	1.237.292	\$	-
PLANVITAL CESANTIA	\$	316.493	\$	316.493	\$	-
PLAN VITAL AHORRO	\$	10.000	\$	10.000	\$	-
PROVIDA CESANTIA	\$	377.425	\$	377.425	\$	-
PROVIDA	\$	1.617.906	\$	1.617.906	\$	-
CONSALUD	\$	469.273	\$	469.273	\$	-
MAS VIDA	\$	390.172	\$	390.172	\$	-
C.C LA ARAUCANA	\$	232.282	\$	232.282	\$	-
INP	\$	3.788.957	\$	3.788.957	\$	-
MUTUAL	\$	650.464	\$	650.464	\$	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>16.654.457</b>	<b>\$</b>	<b>16.654.457</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>						
CUPRUM	\$	679.180			\$	679.180
HABITAT	\$	1.016.298			\$	1.016.298
HABITAT CESANTIA	\$	81.763			\$	81.763
ING CAPITAL	\$	1.791.183			\$	1.791.183
ING CAPITAL CESANTIA	\$	146.457			\$	146.457
ING CAPITAL AHORRO	\$	10.000	\$	10.000	\$	-
MODELO CESANTIA	\$	27.375			\$	27.375
MODELO	\$	111.142			\$	111.142
PLAN VITAL	\$	321.282			\$	321.282
PLANVITAL CESANTIA	\$	91.046			\$	91.046
PROVIDA	\$	1.592.855			\$	1.592.855
PROVIDA CESANTIA	\$	233.849			\$	233.849
COLMENA	\$	158.026	\$	158.026	\$	-
CONSALUD	\$	875.818	\$	875.818	\$	-
CRUZ BLANCA	\$	146.843	\$	146.843	\$	-
MAS VIDA	\$	865.599			\$	865.599
C.C LA ARAUCANA	\$	127.935	\$	127.935	\$	-
INP	\$	1.558.873			\$	1.558.873
MUTUAL	\$	460.377	\$	460.377	\$	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>10.295.901</b>	<b>\$</b>	<b>1.778.999</b>	<b>\$</b>	<b>8.516.902</b>
<b>SALUD</b>						
CUPRUM	\$	838.157	\$	838.157	\$	-
HABITAT	\$	10.475.158	\$	10.475.158	\$	-



HABITAT CESANTIA	\$ 4.140	\$ 4.140	\$ -
HABITAT AHORRO	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ -
ING CAPITAL	\$ 12.492.845	\$ 12.492.845	\$ -
ING CAPITAL AHORRO	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ -
MODELO	\$ 2.869.329	\$ 2.869.329	\$ -
MODELO CESANTIA	\$ 10.172	\$ 10.172	\$ -
PLAN VITAL	\$ 9.868.259	\$ 9.868.259	\$ -
PLAN VITAL AHORRO	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ -
PROVIDA CESANTIA	\$ 103.731	\$ 103.731	\$ -
PROVIDA	\$ 3.973.303	\$ 3.973.303	\$ -
BANMEDICA	\$ 855.473	\$ 855.473	\$ -
COLMENA	\$ 599.912	\$ 599.912	\$ -
CONSALUD	\$ 3.275.210	\$ 3.275.210	\$ -
CRUZ BLANCA	\$ 962.463	\$ 962.463	\$ -
MAS VIDA	\$ 3.599.960	\$ 3.599.960	\$ -
C.C LA ARAUCANA	\$ 1.019.944	\$ 1.019.944	\$ -
INP	\$ 13.686.115	\$ 13.686.115	\$ -
MUTUAL	\$ 3.021.804	\$ 3.021.804	\$ -
TOTAL	\$ 67.927.975	\$ 67.927.975	\$ -
TOTALES MENSUAL	\$ 238.890.594	\$ 117.035.797	\$ 121.854.797



RAUL BARRIA SALGADO  
HABILITADO